



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° **70001-33-33-009-2014-00072-00**

DEMANDANTE: **LIBIA LUZ MEZA CABARCAS Y OTROS**

DEMANDADO: **NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN**

Vista la nota secretarial que antecede, se señalará nueva fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del CPACA., Igualmente, atendiendo el poder obrante a folio 183 del expediente se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese nueva fecha y convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del CPACA, para el día diecinueve (19) de febrero de 2015 a las 9:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción que consagra la parte final del numeral 3º de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. ÁLVARO MONTES SEVILLA, abogado identificado con C.C. No 92.540.802 y T.P. No 141.234 del C.S. de la J.

como apoderado de la Fiscalía General de la Nación. En los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2014, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA